

INTRODUCCIÓN

El Colegio Atenea Ánimas S.C. actualmente está conformado por cuatro niveles **educativos**: Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, como escuela incorporada, nos apegamos a los lineamientos académico – administrativos que marca la SEV, sin embargo imprimimos un sello propio que nos vincula con nuestro ideario educativo y que marca la pauta de nuestra visión de futuro.

En el Colegio Atenea Ánimas entendemos la educación como una tarea fundamental para lograr el desarrollo de individuos autónomos, capaces de pensar por sí mismos, de tomar decisiones, confiados en su capacidad para enfrentar lo nuevo y asumir la responsabilidad ética de sus acciones tanto en el ámbito individual como en el profesional y ciudadano. Consideramos que la educación está constituida necesariamente por un conjunto de conocimientos sistematizados y rigurosos, que permiten a los alumnos ampliar sus experiencias dentro de lo cotidiano y acceder a sistemas de mayor complejidad e integración que los llevan a conocer, comprender y aplicar teorías y conceptos de las distintas ramas de las ciencias, las humanidades y las artes.

El Colegio Atenea Ánimas es una Sociedad Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, ubicado en calle Perla No. 5, fraccionamiento Diamante Ánimas, Col. Agrícola, C.P. 91190, manifiesta su cumplimiento con todas las normas que emanan de la Secretaría de Educación de Veracruz relativas a la incorporación de los servicios de educación que presta, que son las siguientes:

PREESCOLAR

Incorporado a la Secretaría de Educación Pública, con C.C.T. 30PJM0782Z y acuerdo de incorporación PRE/076/2005

PRIMARIA

Incorporado a la Secretaría de Educación Pública, con C.C.T. 30PPR0025E y acuerdo de incorporación PRI/012/2005

SECUNDARIA

Incorporado a la Secretaría de Educación Pública, con C.C.T. 30PES0015R y acuerdo de incorporación SG /010/2005

BACHILLERATO

Incorporado a la Secretaría de Educación Pública, con C.C.T. 30PBH0565R y acuerdo de incorporación EMS/040/2005

MARCO NORMATIVO

Estos acuerdos para la convivencia escolar tienen como fundamento las leyes y acuerdos que a continuación se exponen: Artículos 1°, 2° y 3° párrafos segundo y tercero, fracción II, incisos a), b) y c); artículo 4° párrafo noveno y artículo 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2°, 3°, 7°, 8°, 9°, 32, 33 fracción XV, 37, 38, 39, 41, 42, 49, 65 fracción II, 66, 68, 69 y 71 de la Ley General de Educación; artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 13, 46, 47, 48, 49, 57, 58 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 303 contra el Acoso Escolar para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1°, 5° y 7° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, Normalidad Mínima Escolar de las instituciones de educación básica y las cuatro prioridades que deben atender todas las escuelas.

CICLO ESCOLAR

La duración del ciclo escolar estará sujeta a los calendarios establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

Contar con acuerdos de convivencia escolar nos posibilita temprar el carácter dándole fuerza y sano equilibrio; forma a la persona al brindarle una sólida disciplina para la vida.

Un reglamento sabio y generoso ennoblece al individuo y engrandece a las instituciones. Los alumnos del Colegio Atenea Ánimas consideramos que las normas atinadas y prudentes posibilitan nuestra educación y formación de manera integral, englobando tanto pensamientos, como sentimientos y conductas.

Bajo estas reflexiones, y con la intención de formarnos como personas íntegras, trataremos de actuar con toda coherencia en la observancia fiel de cada acuerdo para la convivencia escolar.

A través de estos proponemos:

- Ser cada día mejores.
- Formarnos en la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.
- Desarrollar hábitos buenos en nuestro respeto hacia todo.
- Encontrar nuestra felicidad buscando el beneficio de todos y para todos.
- Tomar decisiones libres que beneficien a todos.
- Formar nuestra conciencia en la práctica del bien y en la adquisición de los valores humanos.

ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2020-2021

1. Normas básicas de convivencia.

1.1 Es norma de observancia, respetar la dignidad de cada persona de la comunidad, las instalaciones de la escuela y la Institución como tal.

1.2 Dirigirse a las autoridades, profesores, alumnos y demás empleados de manera adecuada, evitando un vocabulario soez.

1.3 Evitar la violencia física y verbal o incitar a la misma, poniendo en riesgo la integridad propia o de terceros.

1.4 Preservar la condición física de inmuebles, material didáctico, así como pertenencias de alumnos, maestros, padres y empleados de la Institución.

1.5 Acatar lo establecido en los documentos oficiales: calificaciones, certificados, notificaciones, circulares y no sustraerlos, falsificarlos o alterarlos.

1.6 Cuidar la integridad física de todos los miembros de la comunidad evitando introducir objetos que puedan usarse para infligir daños corporales, así como evitar cualquier tipo de juegos que impliquen un riesgo físico. El uso de material deportivo o de juego que implique un riesgo estará circunscrito a actividades y espacios asignados para tal fin.

1.7 Respetar las pertenencias del Colegio, alumnos, maestros y empleados, absteniéndose de apropiarse de ellas, aun considerando tener alguna razón para ello.

1.8 Por el carácter formativo de la Institución no están permitidos juegos de azar, apuestas, organizaciones de rifas o venta de productos con fines particulares.

1.9 El Colegio Atenea Ánimas no se hace responsable por la pérdida o sustracción de objetos de valor. Usados o portados fuera de lo establecido por los presentes acuerdos para la convivencia escolar.

1.10 Cuando el directivo del área lo determine, se realizará la operación mochila a fin de observar que no se introduzcan objetos ajenos al estudio.

1.11 Es de primordial importancia para el Colegio el preservar un plantel saludable donde es claro y definitivo el rechazo a traer, consumir o intercambiar cualquier tipo de cigarro, droga o bebida alcohólica, tanto al interior del plantel como en sus inmediaciones o en cualquier actividad que se organice fuera de las mismas.

2. Asistencia y Puntualidad

El alumno del Colegio Atenea Ánimas debe:

2.1 Asistir puntualmente a clases en el área que le corresponda de acuerdo con el siguiente horario escolar.

SECCIÓN	ENTRADA	INICIO DE CLASE	SALIDA
PREESCOLAR	7:40	7:50	14:30
PRIMARIA	7:40	7:50	15:00
SECUNDARIA	6:50	7:00	15:00
BACHILLERATO	6:50	7:00	HORARIO VARIABLE

2.2 Aceptar que el horario escolar comprende todas las actividades académicas y actividades a las que sea convocado. Las ausencias y faltas de puntualidad se contabilizan por día en preescolar y primaria. En secundaria y bachillerato las faltas de puntualidad y asistencia se contabilizan por clase. En bachillerato el docente titular de asignatura contabiliza las ausencias y dictamina el derecho a presentar los exámenes parciales. Es condición necesaria contar con un mínimo del 80% de asistencia a las clases que se hayan impartido en cada uno de los períodos

parciales. Lo anterior bajo los lineamientos estipulados por la DGB.

2.3 El periodo de tolerancia para el ingreso de los alumnos a las instalaciones es de 10 minutos después del horario de inicio de clases en los niveles de preescolar y primaria. Los alumnos que lleguen después del tiempo de tolerancia, tendrán que retirarse a casa. En los niveles de secundaria y bachillerato no existe tiempo de tolerancia.

2.4 Presentar al Director de área un justificante escrito firmado por sus padres explicando la causa de la ausencia. El justificante no anula las faltas. Si el alumno tiene faltas justificadas podrá presentar exámenes, trabajos y tareas correspondientes a los días de ausencia, dentro de los tres días posteriores a su inasistencia. Las ausencias quedan registradas en la boleta de calificaciones, independientemente de la causa.

Bachillerato únicamente se justifican anexando el justificante médico que lo prescriba.

2.5 Traer de regreso y debidamente firmado, cualquier aviso enviado a sus padres de parte de las autoridades: calificaciones, reportes, talones de circulares, etc., en su libreta de comunicación.

Por su parte los padres de familia del Colegio Atenea Ánimas deben:

2.6 Recoger a su hijo(s) puntualmente, después de la hora de la salida, tiene tolerancia máxima de 20 minutos.

En el caso de exceder el tiempo establecido, el alumno será conducido al área de comedor donde recibirá sus alimentos, el costo de este será cubierto por el padre o tutor en el momento de ser entregado el alumno.

Los días viernes la hora de salida establecida es a las 15:00 horas, aplicando este mismo lineamiento a partir de esta hora.

2.7 El alumno podrá retirarse del colegio siempre y cuando el padre o tutor presente la credencial del mismo. En caso de no ser el padre o tutor quien lo retire, deberá enviar el formato correspondiente en el que autoriza su salida. La persona autorizada deberá presentar su identificación así como la credencial escolar del alumno.

En caso de que el alumno deba retirarse durante el horario escolar, el padre o tutor

debe enviar el formato que corresponda, siguiendo el protocolo anterior.

Los vehículos particulares en los que se retiren los alumnos deberán portar el tarjetón escolar de manera visible con los datos del alumno.

3. Dignidad y Disciplina en Clase

El alumno del Colegio Atenea Ánimas debe:

3.1 Pedir permiso al maestro para salir al baño.

3.2 Permanecer en el patio, cafetería o canchas durante los recreos, nunca en salones, pasillo y escaleras, a menos que así sea indicado por el profesor.

3.3 Evitar traer teléfonos celulares y aparatos electrónicos, así como iPod, reproductores de mp3, etc. al Colegio. La primera ocasión en que se rompa esta regla el profesor recogerá el aparato electrónico y lo entregará al Director donde permanecerá por 1 semana. La segunda ocasión se recogerá durante un mes. La tercera ocasión se recogerá y se entregará al final del ciclo escolar. Para cualquier emergencia los padres de familia pueden llamar a la recepción del Colegio. Los alumnos pueden solicitar hacer uso del teléfono de recepción siempre que se cuente con autorización previa de la dirección.

3.4 Los alimentos deberán tomarse exclusivamente en el patio o en la cafetería en horario de receso. Queda prohibido que los alumnos permanezcan dentro de las aulas en horario de receso y con alimentos.

3.5 Dejar limpia y ordenada el aula al salir de cada clase, al receso y al término del día. El maestro es el último en salir del salón dejando las luces apagadas y la puerta cerrada con seguro.

3.6 Mostrar un comportamiento digno dentro y en las cercanías del plantel.

3.7 Realizar sus deberes de estudiante con calidad y puntualidad, siguiendo las especificaciones que los maestros establecen en los instrumentos de evaluación.

3.8 Trabajar en clase con empeño, de manera activa y positiva. Seguir instrucciones y favorecer el ambiente de trabajo.

3.9 Abstenerse del consumo de cigarros, bebidas alcohólicas o sustancias que provoquen adicciones, dentro y en las cercanías del Colegio. El peinado deberá ser discreto evitando teñirse el cabello. Así mismo

queda prohibido el uso de uñas pintadas, aretes llamativos y piercings o cualquier otra perforación en el cuerpo. Tampoco está permitido el exhibir tatuajes. Los hombres no podrán traer el cabello largo, trenzas, coletas o adornos en el cabello (únicamente corte escolar).

3.10 Tirar la basura dentro de los botes asignados para su recolección.

3.11 Respetar las zonas de trabajo y no circular por los pasillos o cerca de las ventanas cuando haya clase en los salones.

3.12 Evitar correr por pasillos y escaleras.

3.13. Compartir los espacios en los patios y hacer buen uso de las canchas.

4. Educación en Valores

El alumno del Colegio Atenea Ánimas debe:

4.1 Atender las indicaciones y observaciones que le hagan sus mayores (padres, maestros, autoridades y personal del Colegio).

4.2 Tratar a sus semejantes con respeto, decencia, cortesía y educación. Ser atento en la convivencia diaria con los demás.

4.3 Evitar las agresiones (físicas, verbales, morales, etc.) en las relaciones interpersonales. Se encuentra estrictamente prohibido los juegos de manos, luchas, empujones, etc. dentro y fuera del salón de clases.

4.4 Evitar llamar a los demás con apodosos o sobrenombres. Queda prohibido el uso de palabras altisonantes, groserías y/o insultos.

4.5 Reservar sus manifestaciones de noviazgo dentro o en las cercanías del Colegio.

4.6 Aceptar las consecuencias de sus actos e informar a la Dirección, con veracidad, ante la averiguación de infracciones al reglamento.

4.7 Evitar apelar o pedir al Consejo Directivo y a las autoridades hacer una excepción a cualquiera de las normas aquí establecidas.

4.8 Abstenerse de tomar pertenencias ajenas. El robo se considera una falta grave.

4.9 Entregar a las autoridades correspondientes artículos que se hayan encontrado.

4.10 Evitar los pleitos dentro o en las inmediaciones del Colegio.

4.11 Fortalecer y fomentar los valores inculcados en la casa y en el Colegio, y de este

modo, ser un digno representante de la Institución.

4.12 Ser amable y cortés con cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

5. Evaluaciones

En **Preescolar** se entrega un reporte de evaluación oficial de los avances del alumno(a), en él se consideran aspectos fundamentales de la valoración de sus aprendizajes realizado en tres momentos según lo marque el calendario emitido por la SEP. La evaluación interna que integra las asignaturas de inglés y extracurriculares (computación, disciplinas deportivas, etc.), se evalúan con los siguientes aspectos:

A	SATISFACTORY WORK
B	DEVELOPING WORK
C	REQUIRES SUPPORT

A	DESTACADO
B	SATISFACTORIO
C	REQUIERE APOYO

En **Primaria** y **Secundaria** la calificación interna se expresa en una escala de 1 a 10 con decimales. Se entrega boleta de calificaciones a los padres de familia en los períodos que establezca la SEP. Esta será la manera oficial de comunicar el avance de los estudiantes a sus padres. La calificación igual o inferior a 5.9 es reprobatoria.

En **Bachillerato** la boleta interna se expresa en una escala de 0 a 10 con decimales. Se entrega boleta de calificaciones a los padres de familia en 3 parciales por semestre, el total de las mismas se dividen en el número de parciales (3), para obtener la calificación total por asignatura durante el semestre. La calificación de 5.9 es reprobatoria.

La calificación interna puede mostrar resultados inferiores a 5 como medio de información a los padres. En **Primaria** y **Secundaria** las notas reprobatorias que pasan oficialmente a la Secretaría de Educación Pública serán las que la misma dependencia nos establece.

Los alumnos de Primaria, Secundaria y Bachillerato tendrán derecho a revisión de

exámenes teniendo 3 días hábiles para manifestar su inconformidad. El alumno que no apruebe más de tres materias durante dos periodos de evaluación consecutivos será condicionado para continuar en la Institución. Estar condicionado significa que debe tomar clases de regularización en las materias no aprobadas. Así mismo, en los recesos podrán ser separados del aula para recuperar tareas, concluir con las actividades o para recibir asesoría extra. Siempre y cuando el padre o tutor lo autorice y el alumno muestre interés por mejorar académicamente.

5.1 Especificaciones para la sección de Secundaria y Bachillerato:

A) En Secundaria los alumnos que adeuden 4 o más asignaturas al término del ciclo escolar, deberán repetir el año.

Los alumnos que adeuden 3 o menos asignaturas al final del ciclo escolar las podrán regularizar mediante exámenes extraordinarios. Si después de la segunda oportunidad de regularización se quedan con 3 asignaturas reprobadas, automáticamente reprueban el año.

B) En Bachillerato, el alumno que al final del semestre no aprueba o acumula 4 asignaturas no aprobadas, causa automáticamente baja interna. Por lo que tendrá que repetir el semestre en otra institución.

C) Los alumnos que adeudan 3 o menos asignaturas al final del ciclo escolar/ semestre podrán regularizarse mediante exámenes extraordinarios. Si al término de los periodos de regularización el alumno no acredita la(s) asignatura(s) pendiente(s), es considerado repetidor, causando baja interna. Por lo que tendrá que repetir el grado en otra institución.

D) La reinscripción de un alumno al siguiente ciclo escolar depende de su buen comportamiento y de no tener más de 3 asignaturas reprobadas, sujeto a la aceptación y condiciones que le imponga el Consejo Académico.

6. Reconocimientos

El alumno del Colegio Atenea Ánimas tiene derecho a aspirar a los siguientes premios:

6.1 El reconocimiento al “Mejor Discípulo Ateneo” es otorgado al alumno o alumnos cuyo promedio final del ciclo escolar sea de 10.

6.2 El reconocimiento de aprovechamiento se otorga al alumno que obtenga el promedio académico más alto de su grupo. Para obtener este premio el estudiante deberá tener un promedio académico mínimo de 9.

6.3 Reconocimiento a la dedicación en el deporte, será otorgado al alumno que destaque por su dedicación, determinación y decisión en la práctica de cada una de las disciplinas deportivas que se practican en el Colegio

6.4 Reconocimiento a la dedicación artística, será otorgado al alumno que destaque por su dedicación y creatividad en las actividades de artes.

7. Uniformes

Todos los alumnos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato deberán portar con dignidad y limpieza el uniforme diario que consta de:

7.1 Alumnos: pantalón gris oscuro con el escudo del Colegio, camisa blanca con cuello, manga corta, con el escudo en la manga izquierda, esta camisa deberá portarse fajada, así mismo, deberá el alumno usar calcetín color gris o negro y **zapato “escolar” color negro**. El suéter del Colegio es obligatorio los días que están marcados como de gala.

7.2 Alumnas: Jumper o falda (según el nivel educativo) con el escudo del colegio, blusa blanca con cuello, manga corta y con el escudo del colegio en la manga izquierda, calcetas blancas y **zapato “escolar” color negro**. En temporada de frío pueden utilizar mallas color blanco. El suéter del Colegio es obligatorio los días marcados como de gala.

7.3 Para participar y presenciar el acto cívico semanal, los alumnos deberán portar completo y en buenas condiciones el uniforme de gala, de igual forma en los eventos que sea requerido.

7.4 En época de frío todos los alumnos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato deben traer al Colegio la **chamarras de invierno institucional** como parte del uniforme **(No autorizándose el traer otro tipo de chamarras)**

que no se haya indicado en este apartado), además del suéter o chamarra deportiva, podrán portar ropa térmica exclusivamente en color blanco o gris debajo de la playera escolar, así como bufandas y/o guantes. Las prendas que no sean del uniforme podrán ser recogidas por las autoridades correspondientes al área para su resguardo sin responsabilidad alguna del Colegio. El tiempo de resguardo será el señalado conforme al lineamiento en el apartado 3.3

7.5 El uniforme para deportes se compone de las siguientes prendas: playera blanca con el logotipo del colegio en el pecho, short gris con franja azul al costado (opcional), calcetas deportivas blancas, Pants gris con el logotipo en la pierna izquierda y chamarra deportiva con el escudo del colegio y **calzado tenis de color blanco**; en los alumnos de secundaria el calzado puede tener visos de color siendo el color base el blanco y en bachillerato puede ser cualquier color siempre y cuando sea calzado deportivo. **(No se autoriza el traer otro tipo de prenda o calzado que no se haya indicado en este apartado).**

7.6 El uniforme para la práctica de natación es el designado por la Institución y aplica para todas las áreas.

7.7 El alumno no deberá portar gorras, mallas, paliacates, etc. en la cabeza en el salón de clase.

7.8 El alumno que reincida hasta por 3 ocasiones con previo aviso por escrito en el incumplimiento del uniforme, le será negado el acceso al Colegio hasta que cumpla con el mismo, tal y como señala este apartado, siendo entregada previa información a los padres de los casos antecedentes.

7.9 El alumno del Colegio Atenea Ánimas debe:
A) Cuidar su aspecto y su presencia. Presentarse vestido con propiedad y respeto a los demás. Presentarse diariamente bañado y peinado. En el caso de los varones con cabello corto y en las mujeres con el cabello sujeto.
B) Marcar cada una de las prendas del uniforme con su nombre. Cuidar que el uniforme no esté roto, arrugado o sin botones.

8. Útiles y Objetos Ajenos al Estudio

Los alumnos del Colegio Atenea Ánimas deben:

8.1 Estar en su lugar al iniciar la clase y con su material completo.

8.2 Queda prohibido el traer artículos que pueden distraerlo en las labores escolares (juguetes, juegos de videos, celulares, walkman, IPod, computadoras, grabadoras, etc.). En caso de que por alguna razón se autorice eventualmente el traer alguno de ellos, quedarán totalmente al cuidado del alumno, sin responsabilidad alguna para el Colegio.

8.3 Cuidar sus pertenencias.

8.4 Evitar traer artículos de valor, ya que quedarán bajo la responsabilidad del alumno.

8.5 Entender que el Colegio, no se hace responsable de los daños, pérdidas o deterioro de objetos o prendas de vestir que el alumno olvide y/o traiga a las instalaciones del Colegio.

8.6 Los alumnos deberán recoger los objetos olvidados en el lugar asignado para cada área.

8.7 Los objetos y prendas encontrados dentro del Colegio al no ser reclamados al fin de ciclo escolar serán donados a alguna Institución de beneficencia.

9. Cuidado de las Instalaciones y Equipos

Los alumnos del Colegio Atenea Ánimas deben:

9.1 Cuidar su salón de clases.

9.2 Respetar y cuidar las instalaciones y el mobiliario del Colegio.

9.3 Respetar las pertenencias propias y las de los demás.

9.4 Queda prohibido modificar o ingresar programas a las computadoras del Colegio.

9.5 Respetar al personal de limpieza, así como a su trabajo y cooperar con ellos al hacer buen uso de los baños, cuidado del agua, así como depositando la basura en los botes destinados para la misma.

9.6 Pagar el costo de reposición de los objetos que hubiese destruido o quebrado, sea por negligencia o mala voluntad.

10. Medidas Disciplinarias para Reforzar el Cumplimiento de los Acuerdos de Convivencia Escolar

Para alumnos del Colegio Atenea Ánimas:

10.1 Exhorto verbal. Se realiza de manera respetuosa, en un espacio neutro en la que el personal directivo o docente le comunica al alumno la falta en la que se incurrió, invitándolo a la reflexión y consecuencia de sus actos. Esta conversación se registrará en libreta de comunicación. El alumno deberá cumplir con la medida disciplinaria que se le refiera, esto dentro de las instalaciones del colegio.

10.2 Reincidencia. Se hará acreedor a una **Notificación escrita** (no se emitirán más de dos) vía libreta de comunicación, emitida por el personal docente o directivo, reportando la incidencia y estableciendo la medida disciplinaria que corresponda a la falta.

10.3 Reporte. En caso de reincidencia, se levantará una **tercera notificación y el reporte escrito**, solicitando la presencia de los padres de familia para generar compromisos y estableciendo las medidas disciplinarias a implementarse, con el objetivo de modificar el comportamiento del alumno; mismo que llevará seguimiento para su valoración por el docente y la dirección del nivel.

10.4 Falta grave. Se levantará de manera directa un **reporte escrito en libreta de comunicación** solicitando la presencia inmediata de los padres de familia, para llevar a cabo una reunión en la que intervendrá el centro de medición escolar, con el objetivo de generar y establecer el documento pertinente que haga constar la gravedad de la incidencia, los compromisos y las medidas disciplinarias a implementarse. Por esta razón el alumno no podrá presentarse a las instalaciones del Colegio sin la presencia de sus padres o tutores.

Para Profesores o personal administrativo del Colegio Atenea Ánimas:

10.5 Exhorto verbal. Se realiza de manera respetuosa, por parte del personal directivo o compañeros de trabajo, comunicándole la falta en la que incurrió.

10.6 Reincidencia. Se hace acreedor a una **Notificación escrita** (no se emitirán más de dos). Este documento será emitido por el personal directivo especificando la incidencia ocurrida y deberá estar firmado por todas las partes involucradas. La notificación se anexará al expediente laboral del infractor. Personal docente o administrativo.

10.7 Falta grave. Se hace acreedor a un **Acta administrativa** y será aplicable cuando por tercera ocasión un profesor o personal administrativo reincide en omisiones o faltas, en ella se especificará la incidencia ocurrida y a su vez el personal reincidente firmará una lista de compromisos que deberán concretarse en el tiempo estipulado por la autoridad educativa del plantel.

En caso de mayor gravedad se aplicará de manera inmediata, estableciendo en ella la gravedad de la falta que atenten contra nuestros acuerdos de convivencia escolar. En ambos casos el documento será emitido por la dirección del área que corresponda y según sea el caso tendrá efectos civiles, mercantiles, laborales y penales.

Para padres de familia del Colegio Atenea Ánimas:

10.8 Exhorto verbal. Se realiza de manera respetuosa por parte del personal directivo o docente; comunicando al padre de familia la falta en la que incurrió.

10.9 Reincidencia. Se hace acreedor a una **Notificación escrita** vía libreta de comunicación el cual será emitido por el personal docente o dirección. En este documento se establecerá la falta y deberá ser firmado por las partes involucradas y anexarse al expediente escolar del alumno.

10.10 Falta grave. Si el padre de familia o tutor reincide o comete alguna falta grave que atente en contra de nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia, será citado al Colegio por la Dirección del nivel para generar el Acta de compromisos mismos que deberán cumplirse en los tiempos que en ella se establezcan. En los casos de mayor gravedad la dirección del área del nivel solicitará la intervención de la Dirección General para generar el documento pertinente. Este documento deberá ser firmado por las partes involucradas y anexarse al expediente escolar del alumno para su respectivo seguimiento.

11. Administración y Pagos

Los padres de familia del Colegio Atenea Ánimas deben:

11.1 Realizar el pago de las colegiaturas dentro de los primeros 10 días del mes. Después del vencimiento de la fecha de pago de colegiatura, existe un recargo del 10% mensual acumulable (aun cuando la fecha límite caiga en fin de semana o día feriado). Los pagos de colegiatura se realizarán en el banco por medio de depósito referenciado o transferencia interbancaria y con la clave que se le proporcionó al padre en la Dirección del Colegio. Es obligación del padre o tutor enviar por cualquier medio copia del comprobante de pago realizado, así como guardar los comprobantes de todos sus pagos, ya que pueden solicitarse por administración para cualquier aclaración, de no ser presentados deberá pagarse el monto correspondiente.

Los pagos efectuados con cheque y que sean devueltos, tendrán un cargo de \$200.00 pesos por servicio bancario.

11.2 La suspensión del servicio educativo rentado se aplicará previo a la tercera notificación al vencimiento del tercer mes sin pago de colegiatura.

11.3 Estar atentos de permanecer al corriente de sus pagos.

11.4 Tener cubiertas sus mensualidades del periodo antes de exámenes finales, del semestre corriente.

11.5 Seguir la ruta marcada por el Colegio para concursar al beneficio de becas y ayudas económicas para su hijo(s). Las becas son otorgadas a través de un estudio socioeconómico y por el Consejo Académico del Colegio, considerando que el alumno haya obtenido buenas notas académicas y disciplinarias, así como que su situación económica lo requiera.

Especificaciones:

11.6 Prever y asegurar la reinscripción del alumno. Las reinscripciones inician en el mes de enero. En las preinscripciones se devolverá el 80% del pago realizado solamente si son solicitadas una semana antes del último día de clases del ciclo escolar en curso, de no ser así el Colegio no tendrá obligación alguna de devolver dicha cuota.

11.7 Las becas otorgadas se mantendrán, en el ciclo escolar en curso siempre y cuando el

alumno mantenga un promedio mínimo de 9.0 y su conducta sea ejemplar dentro del Colegio y esté al corriente del pago de colegiaturas y cuota anual.

11.8 Si se realizó el pago de reinscripción y el número de asignaturas reprobadas no le permiten continuar en el Colegio, la administración del Colegio regresará el 80% del pago de la reinscripción previamente realizado.

11.9 Cuando el alumno presente exámenes extraordinarios y después de conocer los resultados decida abandonar la Institución, solamente podrá recuperar el 80% del costo de la inscripción.

11.10 Cuando los padres de familia o tutores deseen dar de baja al alumno, deberán notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa y seguir los trámites requeridos.

11.11 En caso de cualquier devolución cuyo pago haya sido realizado mediante depósito bancario o tarjeta sea esta de crédito o débito se retendrá el equivalente a las comisiones cobradas previamente por el banco.

12. Vialidad y Estacionamiento

Es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa (padres de familia, alumnos, maestros, etc.) apoyar el mejoramiento de los servicios del Colegio. Por lo que solicitamos su cooperación para agilizar el tránsito vehicular durante las entradas y salidas de los alumnos, respetando el sentido de la vialidad. Asimismo pedimos que si van a aparcar el vehículo, lo hagan en los lugares establecidos, de forma que no obstaculicen el libre flujo de otros vehículos, para esto solicitamos la cooperación de toda la Comunidad Escolar acatando los siguientes puntos:

12.1 Procurar traer mochilas en los asientos y no en la cajuela del vehículo, esto con el propósito de agilizar el tránsito de los vehículos.

12.2 Evitar perder el tiempo dando indicaciones de última hora, o firmar boletas o circulares a la hora de dejar o recoger sus hijos.

12.3 El descenso de los alumnos de los vehículos será frente al portón principal de cada área del Colegio, por lo que queda PROHIBIDO estacionarse en estas zonas.

12.4 No tratar asuntos que puedan demorar el flujo de los demás vehículos ni distraer a los

maestros de sus funciones o promover cualquier otra situación que pudiera generar riesgos o entorpecimiento del tránsito vehicular.

12.5 No estacionarse en entradas de casas vecinas.

12.6 A la hora de la salida favor de recoger al alumno evitando descender de su auto. Traer el tarjetón de identificación del alumno visible, y presentar la credencial del alumno.

12.7 No se vocearán a los alumnos de los padres de familia que desciendan de sus autos y no se incorporen a la fila peatonal, así mismo traer el tarjetón en mano para agilizar el llamado del alumno (a).

12.8 Es comprensible que a ningún miembro de esta comunidad se le permitirán faltas de respeto o agresiones de ningún tipo en el ámbito escolar.

13. Padres de Familia

Los padres de familia del Colegio Atenea Ánimas deben:

13.1 Entender que son los primeros actores en derecho y obligaciones en la educación de sus hijos. El colegio, primeramente se ocupa de conocimientos y actividades, colaborando así con la familia.

13.2 Conocer y apoyar las disposiciones de los acuerdos para la convivencia escolar, asumiendo su responsabilidad en el cumplimiento de los mismos.

13.3 Por ningún motivo el Colegio permitirá traer las tareas, trabajos o artículos escolares olvidados en la casa o el vehículo después del horario de entrada.

13.4 Buscar una comunicación estrecha con el Colegio, respetando las competencias del mismo y su organización interna.

13.5 Asistir puntualmente a las juntas, conferencias, clases abiertas y actividades extraescolares.

13.6 Manifestar directamente al Director del área cualquier tipo de inconformidad. En caso de ser necesario favor de concertar una cita, ésta se puede hacer a través de la secretaria del Colegio, personalmente o por vía telefónica. Las citas no podrán ser en horas de entrada o salida. Apegándose a los horarios que se encuentran señalados para entrevistas con

padres, mismos que son otorgados por la secretaria del Colegio.

13.7 Para el ingreso al Colegio, independientemente del motivo, es indispensable que se registre en la entrada con el personal de vigilancia, portando a su vez dentro de las instalaciones el gafete que le sea entregado.

13.8 Evitar abordar directamente a los maestros cuando éstos se encuentren en la entrada, salida, clases o alguna otra actividad. Los tiempos de recreo, entrada y salida, no son de descanso para los profesores, ya que están haciendo una labor de vigilancia y guardia frente a los alumnos. El distraerlos puede ser motivo de un accidente o ausencia de previsión de una falta.

13.9 Tratar con cortesía y respeto a los profesores o cualquier otro miembro del Colegio o de la Comunidad Educativa. Las agresiones pueden ser sancionadas hasta con la baja del alumno, según el juicio del Consejo Académico.

13.10 Ayudar a formar a su hijo(s) en la responsabilidad. Dejar que su hijo(s) asuma las consecuencias y aprendan que no siempre contarán con el soporte de los adultos para resolver sus dificultades o fallas.

13.11 Ser congruente entre lo que se enseña y aconseja en la escuela y lo que se vive en casa.

13.12 El Colegio se esfuerza por no pedir cuotas extras, sin embargo las cuotas solicitadas por la Cruz Roja y otros organismos gubernamentales, siempre serán de forma voluntaria, esto incluye el apoyo para campañas.

14. Talleres Vespertinos

OBJETIVO:

Consideramos que las actividades físicas o artísticas deben tener un lugar muy importante en la vida diaria de los niños y adolescentes ya que estas actividades favorecen el desarrollo de ambos hemisferios cerebrales, permitiéndole obtener una mayor facilidad en el aprendizaje y sobretodo crecer de una

manera sana y cultivándose en las diferentes expresiones artísticas, deportivas y culturales. Es por esto que el Colegio junto con nuestros maestros de talleres tienen como finalidad desarrollar actividades en las cuales los niños pueden descubrir sus habilidades con las que cuentan y ponerlas en práctica, ya que les permitirá crecer en su formación diaria y de esta forma llegar a ser un ser humano de calidad.

14.1 El horario de los talleres vespertinos es de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 hrs.; la tolerancia de entrada para los alumnos que salen del plantel y desean incorporarse a talleres es a las 16:05 hrs., deben presentarse con el uniforme deportivo y libreta de comunicación. Los alumnos que no asistan a clases regulares durante el día, no podrán incorporarse a los talleres.

14.2 El reglamento de talleres vespertinos quedará supeditado a los "Acuerdos para la convivencia Escolar" del Colegio Atenea Ánimas, así mismo en el caso de las clases de disciplinas, el presente reglamento quedará si es necesario, supeditado al reglamento del mismo.

14.3 La asistencia a los talleres vespertinos es opcional para los alumnos y no será considerada en su boleta de calificaciones, sin embargo para poder asistir a talleres deben registrarse durante el periodo correspondiente.

14.4 Para poder asistir es necesario cumplir con el uniforme y demás materiales que se les solicite.

14.5 Los alumnos deben entrar y permanecer en el horario que corresponda a cada taller, por lo que no podrán omitir entrar a alguna de estas actividades.

14.6 Queda estrictamente prohibido ingerir en los salones o áreas de talleres cualquier tipo de bebida, alimento o golosina, así como utilizar aparatos electrónicos de cualquier tipo.

14.8 La salida de talleres es a las 18:00 hrs. de lunes a jueves.

14.9 Los padres de familia tienen una tolerancia de 10 minutos, debiendo asistir por sus hijos antes de las 18:10 hrs., en el caso de asistir después de la hora aquí indicada se registrará como retardo, los cuales son acumulativos durante el ciclo escolar, y a partir del tercer retardo el alumno no podrá ingresar

a los talleres durante una semana. Al acumular cinco retardos se perderá el derecho de ingresar durante un mes al servicio.

14.10 Si se excede el horario de las 18:30 hrs., implica el retiro del alumno a talleres al día siguiente o el día que toma el taller; dos retardos después del horario antes mencionado implica el retiro del alumno por un mes. A partir del tercer retardo implica el retiro definitivo del servicio.

14.11 Por cada retardo registrado, los padres de familia deberán pagar una cuota compensatoria de \$50.00 de manera inmediata.

14.12 Los padres de familia que no cubran inmediatamente el monto por concepto de retardo, perderán permanentemente el servicio de talleres otorgado al alumno, así como hacerse acreedores a un reporte por falta al reglamento, mismo que se integrará al expediente del alumno.

14.13 Los días viernes los alumnos inscritos a talleres saldrán conforme al lineamiento del apartado 2.6.

14.14 Para efecto del día viernes, los padres de familia que asistan por sus hijos después de las 15:20 hrs. deberán pagar la cuota referida en el apartado 14.11.

14.15 Se da a conocer al padre de familia que al reincidir por tercera ocasión excediendo el horario de las 15:30 hrs el día viernes y las 16:30 hrs de lunes a jueves, el alumno será trasladado a las instancias pertinentes (DIF Municipal) para su cuidado y protección.

14.16 El no cumplir con las normas establecidas en este reglamento, confiere a hacerse acreedor a un reporte, los cuales son acumulativos durante el ciclo escolar y confieren a una sanción. Considerando lo anterior el Colegio se podrá reservar el derecho de admisión del alumno a los talleres.

14.17 El acceso de los padres de familia a los talleres vespertinos queda restringido por motivos de organización y seguridad.

15. Transitorio

Las áreas comunes tales como alberca, laboratorio de ciencias, centros de cómputo, auditorio, sala de arte, transporte, comedor, etc. poseen su propio reglamento, mismo que

deberá ser respetado con la misma constancia y dedicación que el presente.

Estos acuerdos para la convivencia escolar derogan cualquier norma, reglamento o acuerdos anteriores y entra en vigor a partir del mes de agosto del 2019. Cualquier asunto no especificado en este reglamento, queda bajo jurisdicción del Consejo Académico del Colegio Atenea Ánimas.

Según la gravedad de la falta, a petición de la autoridad educativa o miembro de la Comunidad Escolar afectada, y siguiendo el protocolo del caso, el Colegio a través del Consejo Académico, se reserva el derecho de aplicar una sanción mayor, incluso la suspensión definitiva al infractor del reglamento.